

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON,

DECRETO ALCALDICIO N° 1 5 7 6

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGU ENTE:

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.830, Artículo 3º.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N° 250.
- d) Decreto Alcaldicio N° 868, de fecha 22 de abril de 2016, que llama a Licitación difusión en un semanario impreso
- e) Licitación Pública ID 2594-28-L116, de fecha de publicación 27 de abril de 2016.
- f) una ofertas recibidas, en etapa de apertura:
- g) Acta de evaluación de la propuesta, de fecha 22 de junio de 2016, con providencia alcaldicia.

DECRETO

1. **DECLARASE INADMISIBLE** la licitación pública ID 2594-28-L116, denominada "SERVICIO DE SEMANARIO IMPRESO, PRENSA" por presentar errores en sus artículos N 7, 11 y 18 de las Bases Administrativas.
2. **PROCÉDASE**, a publicarse el presente Decreto Alcaldicio, a la licitación respectiva.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA JULIANA ESPINOSA GONZALEZ

SECRETARÍA MUNICIPAL

OSG/MLEG/EAO/MVG/mvg

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. DIDECO
3. DAF
4. Adquisiciones



OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3